



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LOS DISTRITOS SANITARIOS CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR, POR LA QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL CONCURSO DE MÉRITOS, PARA LA COBERTURA DEL CARGO INTERMEDIO DE DIRECTOR/A DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE HUERTA DE LA REINA EN EL DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en la Base 7.4 de la Resolución de 14/09/2023 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca, mediante el sistema de concurso de méritos, la cobertura del puesto de cargo intermedio de **Director/a de la Unidad de Gestión Clínica de Huerta de la Reina del Distrito Córdoba** (BOJA núm 181, de 20/09/2023), y en uso de las facultades que tiene atribuidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 132/2021, de 6 de abril, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar, a propuesta de la Comisión de Selección, la Resolución definitiva del concurso de méritos, para la cobertura del puesto de cargo intermedio de **DIRECTOR/A DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE HUERTA DE LA REINA EN EL DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA**.

SEGUNDO.- Dado que ha finalizado el plazo de alegaciones establecido en la Resolución provisional sin que se haya presentado ninguna reclamación, se procede a nombrar a **D. JUAN MANUEL PARRAS REJANO** para el desempeño de dicho cargo intermedio.


TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el apartado 7.4 de la Resolución de la convocatoria, se acuerda la publicación de la presente resolución en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) y en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Córdoba y Guadalquivir.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL DIRECTOR GERENTE DE LOS DISTRITOS
SANITARIOS CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR**

Distrito Sanitario Córdoba y Guadalquivir
C/ Isla Lanzarote, s/n
14011 – Córdoba
T: 957354300

Código:	6hWMS635PFIRMA9/P2s6b5+iUE7tYH	Fecha	20/11/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER FONSECA DEL POZO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente resolución se publica en el día de la fecha en los tablones de Anuncios del Distrito Sanitario Córdoba y Guadalquivir y en la página Web del SAS en el día de la fecha.

Córdoba, a 20 de noviembre de 2023

Directora de Gestión Económica y Desarrollo Profesional
de los Distritos Sanitarios Córdoba y Guadalquivir.

DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR
C/ Isla Lanzarote s/n 14011 Córdoba
Teléfono 957354300

Código:	6hWMS762PFIRMAPRoBAHxCG9dBax6W	Fecha	20/11/2023
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA JULIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

